

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO	Código: SED-C050-F03
		Fecha de Aprobación: 20 de Diciembre de 2016
	CONVOCATORIA No 01 DE 2021.	Versión: 1
		Página 1 de 1

DE:	LUIS ALFREDO ORTIZ TOVAR. Secretario de Educación Departamental.
PARA:	Directores Rurales y/o Coordinadores en Propiedad.
ASUNTO:	Convocatoria para optar por encargo el cargo de Rector Institución Educativa SAN MIGUEL-CAMPOALEGRE y LAS ACACIAS-LA PLATA.
FECHA:	08 de enero de 2021.

El Secretario de Educación del Departamento en cumplimiento del Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación, artículo 2.4.6.3.13 y directrices de la Comisión Nacional del Servicio Civil sobre la provisión por encargo de cargos Directivos Docentes - RECTOR, convoca a Directores Rurales y en su defecto a COORDINADORES con derechos de carrera, pertenecientes a la planta del Departamento del Huila, interesados en acceder por encargo como **RECTOR** de la **Institución Educativa SAN MIGUEL, del municipio de CAMPOALEGRE y LAS ACACIAS, municipio de LA PLATA**, hasta tanto se nombre el titular en propiedad o periodo de prueba, para que radiquen su solicitud a través del SACWEB de la Gobernación del Huila-Secretaría de Educación, a partir del día 11 al 15 de enero de 2021.

La presente convocatoria no aplica a quienes en la actualidad se encuentran en ejercicio de un encargo de Rector, ni tampoco genera listado de elegibles.

Al directivo-docente seleccionado, se le garantiza que al culminar el encargo regresa al cargo del cual es titular y ostenta derechos de carrera.

REQUISITOS:

- Ser docente activo con derechos de carrera al servicio del Departamento del Huila.
- Título de Licenciado o Profesional.
- Seis (6) años de experiencia profesional, a partir de su vinculación en Periodo de Prueba o Propiedad.
- Que no tenga sanción disciplinaria en el último año calendario.
- Que posea aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo a encargar.
- Que acredite un desempeño sobresaliente en su última evaluación de desempeño, cuando el aspirante sea un educador regido por el Decreto 1278/02.
- Acreditar formación en TICS. (mínimo 300 horas).


LUIS ALFREDO ORTIZ TOVAR

NOMBRE	CARGO	FUNCION	FIRMA
LIDIA AYA AYA	Área Recursos Educativos	Elaboró y Aprobó.	